Dependencia: ALSGC-GGPLC-243

Fecha elaboración, 25 de enero de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el:

Contrato Interadministrativo No**.004-00-B-COFAC-GRUACO-2018,** CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – GRUPO ADMINISTRATIVO COFAC, el cual tiene por objeto "SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS OFICIALES INSTITUCIONALES Y SOLEMNES DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA".

Que de conformidad con lo establecido en el Estudios y Documentos Previos de fecha 05 de enero de 2018, elaborados por la FUERZA AEREA COLOMBIANA, suscrito por los Señores: Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ – Ordenador del Gasto, Coronel CARLOS ENRIQUE HERRERA CABRA, Jefe de Departamento de Protocolo y Ceremonial, comités estructuradores y conforme a la cláusula primera del contrato Interadministrativo No.**004-00-B-COFAC-GRUACO-2018,** se considera necesario realizar la Contratación Directa para prestación de Servicios con el Casino Central de Sub-Oficiales FAC, para llevar a cabo las actividades de SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS OFICIALES INSTITUCIONALES Y SOLEMNES DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Teniendo en cuenta que la misión de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO ADMINISTRATIVO COFAC es ejercer y mantener el dominio del espacio aéreo, conducir operaciones aéreas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión ya que se requiere realizar los actos oficiales institucionales y solemnes del comando de la Fuerza Aérea Colombiana a nivel nacional e internacional, para el fomento de las relaciones operacionales aéreas en Pro del cumplimento de la misión Institucional.

En este sentido, el desarrollo de estas actividades están soportadas en el contenido de los diversos Mecanismos de Cooperación Internacional, que son acordados con otros países desde el nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares hasta la Fuerza Aérea Colombiana, que tienen como propósito fortalecer las capacidades, en el conocimiento y la actualización permanente del talento humano de la Institución.

Por lo anterior, la Fuerza Aérea Colombiana en el marco del contexto internacional cumple un rol decisivo que implica que se gestionen las necesidades que hayan a lugar para cumplir con la agenda acordada entre Estados, para así contribuir a la integración y muestra de los esfuerzos

encaminados a fortalecer la defensa y la seguridad del hemisferio, lo cual contribuye a generar condiciones de bienestar, progreso, tranquilidad y estabilidad en el ámbito interno y externo, al tiempo de establecerse una sinergia que permita la coordinación en cooperación y ayuda entre las naciones cuando se requiera, favoreciendo la confianza mutua, solidaridad y demostración del compromiso por garantizar la soberanía del espacio aéreo de cada uno de los territorios que participan en esta dinámica internacional.

La FAC ha participado en misiones internacionales en diferentes países de la región, lo que afirma que Colombia hoy se está consolidando como un aliado estratégico en cooperación para enfrentar los retos de seguridad regional y mundial. Desde 2005 hasta abril de 2014 la Fuerza Aérea ha capacitado más de 700 personas de 15 países, en las áreas de fortalecimiento de capacidades, Lucha contra el problema Mundial de las Drogas y desarrollo organizacional. Se han realizado diferentes actividades de carácter internacional, siendo el área más representativa el fortalecimiento de capacidades operativas con un 41% seguido de la Lucha contra el Problema Mundial de las Drogas con el 36% y desarrollo organizacional con un 26% del total de actividades.

La Fuerza Aérea Colombiana como parte del Ministerio de Defensa Nacional y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno Nacional y del Sector Defensa adelanta actividades de carácter internacional estratégico en pro de la defensa y seguridad de la Nación. Estas actividades de cooperación internacional son acordadas y programadas anualmente de acuerdo a las líneas y directrices impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa Nacional, quien a través de la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación –DRIC y a las necesidades del sector, definen las prioridades de carácter internacional que en materia de seguridad y defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional deben de establecer en sus agendas internacionales para cada vigencia.

Las actividades de cooperación internacional y los compromisos acordados para que sean adelantados por las Fuerzas Militares, así como los que corresponden a la Fuerza Aérea Colombiana, se han venido aumentando en el marco de los diferentes mecanismos de cooperación y respecto a las ejecutadas en años inmediatamente anteriores, las cuales han llegado a incrementar hasta un 50%, como ocurrió durante el 2015. Asimismo, es necesario aclarar que el debido proceso de implementación y ejecución de los mecanismos de cooperación, para el 2016 le corresponde a la Fuerza Aérea Colombiana la responsabilidad de ser el anfitrión en la reunión bilateral de Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Aéreas de Chile y Perú, las cuales serán adelantadas este año en Chile y Perú, debido a que su sede debe ser asumida por cada país de manera alterna, entre otras.

Por tal motivo, la Fuerza Aérea Colombiana realiza las reuniones internacionales que se derivan de los diferentes mecanismos de cooperación acordados a nivel del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZA MILITARES, así como las REUNIONES ENTRE JEFES DE ESTADO MAYOR CON FUERZAS MILITARES, así como las REUNIONES ENTRE JEFES DE ESTADO MAYOR CON FUERZAS ARMADAS DE OTROS PAISES (Rondas) y ENTRE FUERZAS AEREAS.

La presente necesidad tiene como objetivo es la Prestación del servicio de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de cooperación internacional acordadas con otros países en donde la Fuerza Aérea Colombiana actúa como anfitrión.

Que la Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con salones adecuados, para realizar este tipo de eventos, ni con la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades, como tampoco con el personal idóneo para atender la logística que demanda la ejecución del objeto, por lo que se hace necesario contratar al CASINO DE SUB-OFICIALES DE LA FAC teniendo en cuenta que es un organismo desconcentrado que depende de la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aerea-Direccion de Familia y Bienestar, con fines exclusivamente de alojamiento, alimentación, deportivos, recreativos, culturales y sociales del personal militar de la Fuerzas Aérea, sin propósitos de lucro , ni animo de repartición de utilidades, y cuenta con la infraestructura adecuada y el personal idóneo para el desarrollo de las actividades proyectadas por la Fuerza, esta entidad satisfacera los requerimientos del Comando de la FAC de una manera oportuna y eficiente bajo los parámetros de la Directiva Presidencial No.06 del 02 de diciembre de 2014, en cuanto a la realización o practica de los Contratos Interadministrativos buscando así la reducción de gastos en la prestación del servicio.

Que la Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no cuenta con salones adecuados para realizar este tipo de eventos, ni con la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades, como tampoco con el personal idóneo para atender la logística que demanda la ejecución del objeto, por lo que se hace necesario contratar al CASINO DE SUB-OFICIALES DE LA FAC, teniendo en cuenta que es un organismo desconcentrado que depende de la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aerea-Direccion de Familia y Bienestar, con fines exclusivamente de alojamiento, alimentación, deportivos, recreativos, culturales y sociales del personal militar de la Fuerzas Aérea, sin propósitos de lucro , ni animo de repartición de utilidades, y cuenta con la infraestructura adecuada y el personal idóneo para el desarrollo de las actividades proyectadas por la Fuerza, esta entidad satisfacera los requerimientos del Comando de la FAC de una manera oportuna y eficiente bajo los parámetros de la Directiva Presidencial No.06 del 02 de diciembre de 2014, en cuanto a la realización o practica de los Contratos Interadministrativos buscando así la reducción de gastos en la prestación del servicio.

Por lo anterior, la Agencia Logística en su calidad de operador logístico ve la necesidad de realizar un Contrato Interadministrativo con el Club de Sub-oficiales de la Fuerza Aérea con el fin de suplir las necesidades requeridas por la Fuerza.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: “SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS OFICIALES INSTITUCIONALES Y SOLEMNES DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA”.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las establecidas por el usuario en el anexo técnico que forma parte del contrato interadministrativo No**. No.004-00-B-COFAC-GRUACO-2017,** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($94.050.000.00) MCTE IVA INCLUIDO., de la siguiente manera:

RUBRO OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	**$52.668.000**
RUBRO SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	**$41.382.000**
TOTAL	**$94.050.000**

La ejecución del contrato se realizara hasta el agotamiento de los recursos destinados, sin sobrepasar el presupuesto.

2.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 6118 DE 24 DE ENERO DE 2018

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	A-5-1-1-2-0-10 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	Propios	20	CSF
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	A-5-1-1-2-0-50 OTROS SERVICIOS	Propios	20	CSF

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 26 de Diciembre de 2018 o agotamiento de los recursos lo primero que ocurra.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá o donde se realicen las actividades.

2.7. FORMA DE PAGO: Se cancelará mediante pagos parciales, de conformidad con los servicios prestados, con actas de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa presentación de la factura correspondiente y los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

2.8. TIPO DE CONTRATO: Contrato Interadministrativo.

2.9. ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 818 del 01 de agosto de 2017 y modificado mediante Resolución No. 2278 del 01 de noviembre de 2017, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que superen la menor cuantía y hasta 15.000 SMLMV, al señor Secretario General.

2.10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De conformidad con el numeral 1º, del artículo 2.2.1.1.2.1.3 Decreto No. 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

Grupo	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
	93	14	15	06	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Capítulo 2: Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1: Modalidades de Selección, Subsección 4: Contratación Directa y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4, literal c) "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÒN: Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, de conformidad con lo establecido en el Articulo 2, numeral 4 literal C de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. Modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

3.2. Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, la cual tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de la Fuerzas Militares, además cuenta con un factor económico favorable para la Institución y la prestación del servicio a nivel Nacional; teniendo en cuenta la calidad del servicio requerido con condiciones de experiencia y organización para llevar a cabo

la prestación del servicio para el desarrollo de las actividades de cooperación internacional acordadas con otros países en donde la Fuerza Aérea Colombiana actúa como anfitrión.

Se determinó que de acuerdo a la experiencia, capacidad financiera y especialmente por su confiabilidad en la seguridad de las instalaciones militares, con el fin de prestar los servicios en el presente proceso de contratación se realizara en la Ciudad de Bogotá o donde se realicen las actividades, toda vez que para el proceso que trata el presente estudio es favorable ya que cuenta con capacidad de responder a eventos que por la naturaleza del mismo debieran realizarse en un lugar específico.

Que la Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no cuenta con salones adecuados para realizar este tipo de eventos, ni con la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades, como tampoco con el personal idóneo para atender la logística que demanda la ejecución del objeto, por lo que se hace necesario contratar al CASINO DE OFICIALES DE LA FAC, teniendo en cuenta que es un organismo desconcentrado que depende de la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aerea-Direccion de Familia y Bienestar, con fines exclusivamente de alojamiento, alimentación, deportivos, recreativos, culturales y sociales del personal militar de la Fuerzas Aérea, sin propósitos de lucro , ni animo de repartición de utilidades, y cuenta con la infraestructura adecuada y el personal idóneo para el desarrollo de las actividades proyectadas por la Fuerza, esta entidad satisfacera los requerimientos del Comando de la FAC de una manera oportuna y eficiente bajo los parámetros de la Directiva Presidencial No.06 del 02 de diciembre de 2014, en cuanto a la realización o practica de los Contratos Interadministrativos buscando así la reducción de gastos en la prestación del servicio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo a lo dispuesto al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización tecnica y de analisis de riesgo.

4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (ESTUDIO DE MERCADO).

Estudio de mercado: Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, y la determinación de los aspectos relacionados con el precio de los servicios a prestar por parte del Casino Central de Oficiales (CLOFA), se basa en lo establecido en el Estudio y Documentos Previos realizados por la Fuerza Aérea Colombiana. Y de acuerdo a la cotización allegada por la Entidad.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE*	
LICITACIÓN		*PPC*	

				SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)			SUBASTA INVERSA			
	MÍNIMA CUANTÍA	CTUCU		SUBASTA INVERSA			
				PTC			
	MENOR CUANTÍA			PPC		C/B	
	DECLARATORIA DESIERTA			PPC		C/B	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS			MENOR PRECIO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA			CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO	PTS					
		D.A					
	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS					
		PTD					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA EXCLUSIVA			CONDICIONES DEL MERCADO			X
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	x					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA						
	ARRENDAMIENTOS						
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES						
MINIMA CUANTIA				Menor precio			

PPC: Ponderación precio calidad C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada.
PTD: Propuesta técnica detallada D.A: Diseño Arquitectónico

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.2.1.7.1. Tipificación, estimación y asignación de riesgos. La Entidad estatal competente es la responsable de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que se puedan generar en los proyectos de Asociación Público Privada. En el proceso de tipificación, estimación y asignación de los riesgos, las entidades deben realizar el análisis acuerdo con los criterios establecidos en la ley y demás normas que regulen la materia, se han evaluado los siguientes riegos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así: (ver Matriz de Riesgos).

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		Grupo Social y Empresarial de la Defensa
	TITULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	FECHA APROBACION: 08-10-2014

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	SUPERVISION EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	SUSCRIPCION ACTA DE INICIO	EJECUCION FINAL DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION CONTROL PAGOS	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LA NO PRESTACION DEL SERVICIO EN EL LUGAR INDICADO.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, FALLAS EN LA OPORTUNIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, DEMORAS EN LA EJECUCION.	4	3	7	EXTREMO	CONTRATISTA	DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCION	EJECUCION FINAL DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION CONTROL PAGOS	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMATIVIDAD, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES QUE LE SEAN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, COMO CONSECUENCIA DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	INFORMACION OPORTUNA AL CONTRATISTA, RESPECTO A LAS NUEVAS DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	PLANEACION Y EJECUCION	EJECUCION FINAL DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		Grupo Social y Empresarial de la Defensa
	TITULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	FECHA APROBACION: 08-10-2014

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIAD ¿CUÁNDO?
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL ECONÓMICO	EL CONTRATISTA NO ENTREGA OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES, PARA LAS CUALES FUE CONTRATADO.	RETRASO EN LAS ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR LA ENTIDAD POR LA FALTA DE INFORMACIÓN, RETRASO EN LOS PAGOS E INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	SUPERVISION EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCION	ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL ECONÓMICO	EL CONTRATISTA NO REALIZA EL PAGO OPORTUNO DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DEMORA EN LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR LA ENTIDAD POR DOCUMENTACION INCOMPLETA.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	SUPERVISION EFECTIVA Y OPORTUNA, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCION	ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2018.

ORIGINAL FIRMADO

Abg. ROSA YANETH FUENTES MORERA
Coordinadora Grupo Precontractual

COMITÉ ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MERCY GONZALEZ FIERRO
Profesional Defensa

ESPECIFIACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA

SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS OFICIALES INSTITUCIONALES Y SOLEMNES DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

1. Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101603	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y Catering	Servicios de banquetes y catering	Servicio de Catering
90111603	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	Facilidades para encuentro	Salas de reuniones o banquetes

2. Identificación Adicional Requerida

N/A

3. Unidad de Medida

GLOBAL

4. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

(i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente

LICENCIA	CANTIDAD	TIPO DE LICENCIA
N/A	N/A	N/A

DESCRIPCION	CANTIDAD
SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	
Desayuno	
Desayuno americano jugo de fruta Porción de papaya o melón huevos al gusto Bebidas calientes mini croissant – danés	1
Desayuno ranchero jugo de naranja o papaya huevos fritos Salchicha patacón bebidas calientes panes variados.	1
Desayuno de trabajo Jugo de frutas Porción de fruta Omelette de queso o champiñón o jamón Bebidas calientes Mini croissant-danés.	1
Almuerzo	
Crema florentina pollo en salsa de hinojo mini etrecote en su jugo Arroz finas hierbas ensalada waldrof postre jugo natural en agua.	1
Coctel mediterráneo lomo Madagascar pollo stragon croquetas de arroz verdura oriental strudel de mango bebida gaseosa.	1
Cena	
LANGOSTINOS NEW YORK (Montados sobre ½ coco, con julianas de mango, cebolla roja, pimentón, fumet	1

de pescado y crema de coco)	
LOMO DE CERDO EN SALSA DE NARANJA Y CURRY (Medallones horneados sobre salsas)	1
CREPES CON ARROZ SALVAJE (Taleguitos rellenos con mezcla de arroces) Bouquet De Espárragos Y Guisantes1.	1
Refrigerios y/o coffee break incluido su menaje.	
De sal (sándwich de pollo, jamón y Jengibre en pan árabe).	1
De sal (pastel de pollo o carne)	1
De dulce (muffins, milhojas, mini Pay)	1
Tabla de quesos y carnes frías	1
De dulce (pastel gloria)	1
Jugo natural	1
Jugo de caja	1
Estación de café	1
Que incluya tinto, agua, aromática	1
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS (SERVICIOS LOGISTICOS)	
Servicio para la realización de presentaciones culturales y teatrales, según lo requerido por la Administración para las actividades a realizar de acuerdo a capacidad de los salones.	1
Salones para actos institucionales, con una capacidad máxima de (700) personas, los salones deberán estar dotados de telones, sonido, micrófonos, paleógrafos, atril, menaje completo, decoración para cada acto (centros de mesa, sillas forradas, manteles), luces y ambientación, personal de meseros y maitres, hostes, barman y auxiliares de servicios generales y disponibilidad de parqueadero de acuerdo a los requerimientos de cada acto	1
Servicio logístico para las diversas capacitaciones, seminarios y conferencias programadas por el Cuartel General COFAC (No incluye contratación de expositores o conferencistas)	1
Servicio de alojamiento para personal (invitados a los talleres o actos protocolarios que no generen viáticos) de acuerdo a disponibilidad.	1

(ii) Obligaciones del contratista:

- La cantidad de requerimientos a satisfacer en virtud del presente servicio se desprende del total de asistentes a cada acto y reunión programada para tal fin, las cuales estarán integradas por personal tanto militar como personal no uniformado y/o hasta agotar los recursos existentes.

- Los menús y servicios logísticos pueden variar según lo solicitado por el Departamento de Protocolo COFAC, ya que están ligados a la naturaleza de cada acto.

- Se podrán solicitar otros servicios tales como meseros, entre otros servicios que sean requeridos para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, previa solicitud de quien coordine el acto oficial, previa coordinación con el supervisor.

- El lugar, fecha y hora para la prestación de los servicios será de acuerdo a los requerimientos que estipule el Departamento de Protocolo COFAC durante la ejecución del contrato, a nivel nacional e internacional y de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor.

- Las fechas podrán variar durante el término de ejecución del contrato. El oferente deberá contar con una capacidad de respuesta no inferior a 24 horas, una vez hecho el requerimiento por parte de la Administración.

Se programará visita técnica al lugar de ejecución del contrato?

SI_____ NO ___X___

Justificación:

No se realizará visita técnica al lugar de ejecución del contrato, puesto que los actos oficiales institucionales y solemnes del Comando de la Fuerza Aérea Colombiana, se realizaran en sitios diferentes a nivel Nacional de acuerdo a las directivas establecidas por Presidencia Nacional y el Ministerio de Defensa, previa disponibilidad de agendas de los Altos mandos Militares.

(iii) ¿Los bienes, servicios u obra pública del presente contrato son para la Defensa y Seguridad Nacional?

SI: ____ NO: __X__

Justificación: N/A

(iv) ¿Al presente proceso le aplica la Ley 1089 de 2006 y Decreto 660 de 2007?

SI: ____ NO: __X__

Producto	*N/A*
Partida	*N/A*

(v) La presente contratación hace parte de algún convenio suscrito por EL MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA?

SI: ____ NO: __X__